



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 432/06

Sucre, 23 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0575/06 de 15 de Agosto, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato 145/06**, para su consideración y aprobación.

Que, el Proyecto **"Adquisición Bomba de Barrido de Transmisión y Convertidor" D-1**, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 34.0000.015 con un presupuesto de Bs. 35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido por tercera vez mediante convocatoria en el Programa Mensual de Contrataciones Menores, el requerimiento de propuestas, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la Contratación de Obras Menores por Comparación de Precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Dirección de Contrataciones en sujeción al Art. 32° parágrafo III, D.S. 27328, solicita a la autoridad en grado superior la autorización excepcional para la contratación del Proyecto **"Adquisición Bomba de Barrido de Transmisión y Convertidor" D-1** a la mejor propuesta de las presentadas, en virtud a que dicho proceso fue declarado desierto en dos oportunidades por falta de proponentes y sin haber logrado en este último tres proponentes como mínimo.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente Proceso de Contratación por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente **HYROMEC TRACTOR**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 169**, resuelve adjudicar la ejecución del Proyecto **"Adquisición de Bomba de Barrido de Transmisión y Convertidor" D-1**, con un precio de Bs. **32.268,70** (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 70/100 BOLIVIANOS), al proponente **HYROMEC TRACTOR PIEZAS**, cuyo tiempo de entrega será de 30 días calendario, computados a partir de la firma del Contrato.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 145/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Certificado de actualización FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Poder legal de representación
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CSU-SRE 0400088/06

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para Contrataciones Menores en el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Dos propuestas excepcionalmente

- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

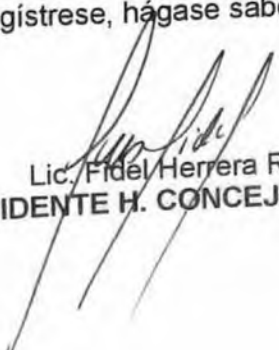
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la suscripción del **Contrato Nro. 145/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **Empresa HYROMEC TRACTOR**, para la provisión: **"Adquisición de Bomba de Barrido de transmisión y Convertidor"** D-1, con un costo de **Bs. 32.268,70 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 70/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.

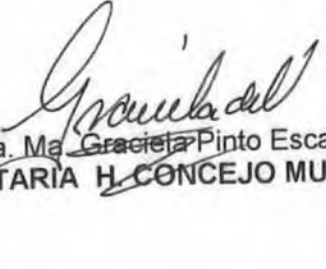
Art. 2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art. 3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL